



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**DIVISION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
*Dirección*

En la Sala de Reuniones de la División de Ciencias Biológicas, Pabellón III/Oficina 3-13 de la Universidad Simón Bolívar, el día 31 de mayo de 2005, se reunió en sesión ordinaria (04-2005) el Consejo Asesor de la División, con la asistencia del Director de la División de Ciencias Biológicas, Alberto Martín; de la Jefa del Departamento de Biología de Organismos, Solange Issa; de la Jefa del Departamento de Biología Celular, Maritza Calabokis; de la Jefa del Departamento de Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos, Anna Maria Cioccia; del Jefe del Departamento de Estudios Ambientales, Roberto Cipriani; del Jefe del Instituto de Tecnología y Ciencias Marinas, Juan Posada; de la delegada profesoral, Alicia Villamizar y del delegado profesoral, Edgard Yerena, en la cual entre los puntos de la Agenda se contemplo en el numero siete (7) la “Discusión y aprobación de (los) baremos relativos al otorgamiento del Bono de Rendimiento Académico (BRA) en los diferentes Departamentos adscritos a la División”.

A los efectos de dar cumplimiento a lo pautado en la “Normativa para el otorgamiento del Bono de Rendimiento Académico para el personal académico a dedicación exclusiva o integral (D.3.2.) vigente a partir del 01-06-05, y en particular a lo señalado en su Artículo 7: “Los criterios de evaluación deberán ser fijados por la Comisión Departamental de Evaluación y aprobados por el Consejo de la División correspondiente, quien informara al Consejo Académico sobre dichos criterios”, fueron recibidos por esta División las cuatro propuestas enviadas por los respectivos Departamentos, se les dio lectura a cada una de ellas por parte de los Jefes de Departamento y se discutió ampliamente sobre cada una de ellas, durante dos rondas consecutivas de preguntas y respuestas, evidenciándose el elevado porcentaje de similitud y solapamiento entre todas las propuestas, en consecuencia este Consejo aprueba por absoluta unanimidad el siguiente baremo de evaluación para el otorgamiento del BRA durante el próximo periodo 2005-2006 para los profesores adscritos a la División de Ciencias Biológicas, independientemente de los demás requisitos previstos en dicha Normativa:

1. Haber desempeñado obligatoriamente una asignación docente de 108 horas/año, equivalente por lo general a tres (3) cursos completos de tres (3) horas/semana al año.

2. Haber publicado un (1) artículo RACI en los últimos dos años.
3. Haber obtenido dos (2) productos académicos adicionales a los anteriormente mencionados:
  - a. Cursos adicionales no contabilizados en el punto 1
  - b. Publicaciones adicionales a la prevista en el punto 2
  - c. Asistencia a congresos nacionales e internacionales
  - d. Tutoría de tesis de pre y postgrado/pasantías
  - e. Tutoría de seminario
  - f. Proyectos de investigación externos o internos
  - g. Comisiones académico-administrativas externas o internas
  - h. Actividades de extensión, creación y desarrollo debidamente avaladas (proyectos vía FUNINDES-USB y/o Decanato de Extensión)
  - i. Elaboración de textos o guías de laboratorio
  - j. Arbitraje de artículos científicos para revistas
  - k. Diseño y montaje de cursos en la web
  - l. Creación de nuevas asignaturas de pre y postgrado

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión

Prof. Alberto Martín Zazo  
Director

Prof. Solange Issa  
Jefa del Dpto. de Biología de Organismos

Prof. Maritza Calabokis  
Jefa del Dpto. de Biología Celular

Prof. Roberto Cipriani  
Jefe del Dpto. de Estudios Ambientales

Prof. Anna Maria Cioccia  
Jefa del Dpto. de Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos

Prof. Juan Posada  
Jefe del Instituto de Tecnología y Ciencias Marinas

Profa. Alicia Villamizar  
Delegada profesoral

Prof. Edgard Yerena  
Delegado profesoral

Firmas en deposito